



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

## RESOLUCIÓN CREE-031

### RESULTADOS

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica de conformidad con el Plan Anual de Compras y Contrataciones lleve a cabo el proceso para la contratación de un especialista que asista al Directorio de Comisionados en la evaluación y recomendación de hojas de vida para la eventual contratación de personal directivo de la CREE, así mismo para que lleve a cabo el proceso que permita la contratación de una empresa especializada que conduzca el proceso de contratación del personal permanente de carácter operativo y finalmente que coordine los procesos de contratación y adquisiciones de bienes y servicios, incluyendo la elaboración de normas que fueran determinadas por este Directorio.

La consultora presentó el Plan de Trabajo para todas las actividades para las cuales fue contratada, el cual fue revisado y enmendado en base a las observaciones que fueron propuestas por los Comisionados.

### CONSIDERANDOS

Que de acuerdo en lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejerce la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la CREE.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que las resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica son adoptadas por mayoría de sus miembros, los que desempeñaran sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que de conformidad con el Contrato CI-CREE-01-2017 se ha presentado de conformidad el Plan de Trabajo del Especialista de Adquisiciones y Contrataciones.

Que en la Reunión Ordinaria CREE-035-2017, del 12 de julio de 2017, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución:

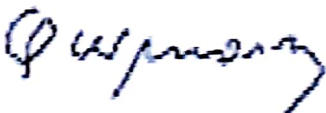
### POR TANTO

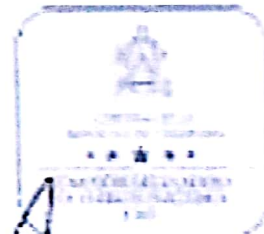
La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal F, Numeral Romano XV, de la Ley General de la Industria Eléctrica y lo establecido en el Numeral V

de los Terminos de Referencia para la contratación de Especialista en Adquisiciones y Contrataciones para Apoyo en Procesos de Adquisiciones Puntuales y en la Selección de Personal Directivo y Técnico de La CREE, el Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.

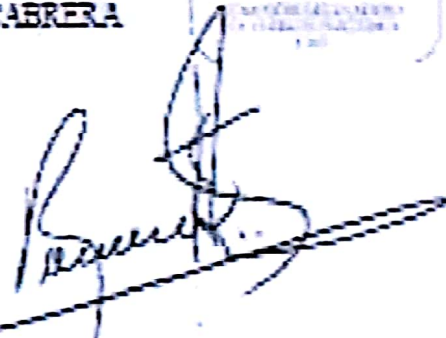
**RESUELVE**

- A) Aprobar en cada una de sus partes el Plan de Trabajo de la Especialista en Adquisiciones y Contrataciones amparado en el Contrato CI-CREE-01-2017, plan que forma parte integral de esta resolución.
- B) Informar de esta resolución a la Dirección Ejecutiva, para que de conformidad con el Contrato CI-CREE-01-2017 y las demás normativas vigentes proceda a la cancelación del producto aprobado.
- C) Comunicarse.

  
OSCAR WALTHER GROSS CABRERA



  
GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA

  
RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADO